

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE LA CULTURA

ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO

CONVOCATORIA 2011-2012

TESINA:

CONSTRUYENDO UN CUERPO MASCULINO: NUEVO PERFIL DEL Y LA GUÍA  
PENITENCIARIO EN EL ECUADOR

ESTUDIANTE

ALEXANDRA ISABEL MORETA ESCOBAR

Junio 2013

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE LA CULTURA  
ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO  
CONVOCATORIA 2011-2012

TESINA:

CONSTRUYENDO UN CUERPO MASCULINO: NUEVO PERFIL DEL Y LA GUÍA  
PENITENCIARIO EN EL ECUADOR

ESTUDIANTE

ALEXANDRA ISABEL MORETA ESCOBAR

ASESORA: LISSET COBA

LECTORA: SUSANA WAPPENSTEIN

Junio 2013

Quito - Ecuador

“No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente”  
Virginia Woolf

## **Agradecimientos**

En primer lugar agradezco a Dios y la vida por la oportunidad de estudiar una Especialización en Género en FLACSO, porque ha representado para mí un gran reto. Reto que ha cambiado mi vida y mi entorno social de manera positiva; A la vez, me urge la difusión y compromiso por hacer que estos conceptos adquiridos se cristalicen en proyectos y acciones que promuevan la Equidad de Género

En segundo lugar quiero hacer llegar mis agradecimientos a la confianza, apoyo, dedicación y tiempo a mis profesoras/es. En especial a Lisset Coba y Susana Wappenstein, quienes compartieron conmigo sus conocimientos académicos, que me han permitido crecer humana y profesionalmente.

En tercer lugar agradecer profundamente a mis padres, amistades cercanas, e informantes de la tesina, que de una u otra forma me apoyaron y acompañaron durante todo este proceso de preparación académica.

Isabel Moreta.

## INDICE

### **CAPITULO 1**

Planteamiento del problema.....2

Objetivos.....3

Propuesta Teórica.....4

Metodología.....7

**CAPITULO 2:** Perfil del guía penitenciario y el contrato conductual.....8

2.1 Los Requisitos formales y no formales para ser un guía penitenciario.....10

2.2 Lo que las/los aspirantes piensan sobre el guía penitenciario, sus funciones y las expectativas laborales.....13

2.3 Entre la disciplina y el contrato conductual.....15

**CAPITULO 3:** La instrucción formal, la disciplina y la construcción del cuerpo masculino.....17

3.1 La disciplina, el cuerpo y masculinidad.....18

3.2 Los superiores y los subordinados.....22

3.3 El carácter de lo masculino y la imagen de lo femenino.....24

3.4 Entre lo masculino y lo femenino.....27

Conclusiones generales.....29

Bibliografía .....31

## **CAPITULO 1**

### **Introducción**

#### **Planteamiento del problema**

En el Ecuador la administración del sistema penitenciario ha sido rezagada de las agendas y políticas públicas de los gobiernos, Gustavo Jalkh ex ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, plantea que "...la sociedad y los gobernantes han mirado con indolencia como las cárceles en nuestro país se convirtieron en verdaderas 'bodegas' de seres humanos, en dónde el hacinamiento, la sobrepoblación y el maltrato tenían que ser la regla y no la excepción." (Jalkh, 2008:3).

Ante estas situaciones, el gobierno de Rafael Correa Delgado ha impulsado reformas en las políticas del sistema penitenciario, empezando con la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Estas y otras reformas relacionadas, se han elaborado en el marco de la Constitución Ecuatoriana del 2008 y tienen énfasis en la obligación del estado de garantizar los derechos humanos de todas las personas, en las que, desde luego, se incluyen las personas privadas de la libertad – ppl<sup>1</sup> que al mismo tiempo se las considera dentro del grupo de atención prioritaria.

En este mismo orden y dirección, el Estado ha emprendido un nuevo Modelo de Atención Integral a las personas privadas de la libertad. El que tiene como ejes fundamentales la formación del personal que trabaja en CRS, una nueva infraestructura y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad, mientras cumplen su condena. Todas estas reformas se fundamentan en las normas de organización de Naciones Unidas. Además modelo promueve la inclusión de las ppl en actividades educativas, laborales, culturales y deportivas (Boletín Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, s/a: 2).

---

<sup>1</sup> Personas privadas de la libertad, denominación nueva a partir de la Constitución 2008, y siglas usadas convencionalmente para referirse a estas personas.

Uno de los proyectos para cumplir con el plan de Atención Integral a las ppl ha sido la formación y capacitación para aspirantes a servidores públicos encargados de vigilancia y custodia en los Centros de Rehabilitación Social, programa a cargo de la Escuela Politécnica del Ejército –ESPE– la formación de las y los aspirantes a guías penitenciarios se desarrolló por etapas. En la primera etapa los aspirantes pasaron por una selección rigurosa, que contemplaba pruebas físicas, médicas y psicológicas. Una segunda etapa fue la de capacitación, cumplida durante seis meses y con asignaturas como: realidad del sistema penitenciario, derechos humanos, cultura de paz, ética del servidor público, comunicación oral y escrita, primeros auxilios, etc.

Mi acercamiento, al proyecto de capacitación para nuevos guías penitenciarios, me permite dar cuenta de una construcción implícita de un tipo de masculinidad mediante la instrucción formal (militar) en donde, mediante prácticas inductivas, impuestas y obligatorias se pretende lograr disciplinamiento del cuerpo y del carácter, un alineamiento y homogenización de los individuos con respecto al patrón masculino.

La aplicación de un código conductual y las prácticas para la disciplina en mi criterio genera una tensión o contradicción entre el objetivo de concientizar a los aspirantes sobre el ejercicio y respeto de los derechos humanos en los CRS y en las prácticas disciplinarias para mantener el orden.

Al encontrarme con esta situación nace el interés de conocer y reconocer ¿cómo estas prácticas disciplinarias se relacionan implícitamente un con la construcción de un cuerpo masculino y con las relaciones de género? , están inmersas dentro de una estructura social. El estudio busca contestar a mi pregunta, desde el análisis de las prácticas de la instrucción formal y el código de conducta junto con el reglamento del CSVP:

**Objetivo general:**

Demostrar cómo, en el proceso de formación y capacitación de los guías penitenciarios, se reproducen métodos y prácticas que pueden contribuir a la construcción de una masculinidad hegemónica.

## **Objetivos específicos**

1. Analizar el papel que juega la disciplina del cuerpo y del carácter, en el perfil del guía penitenciario.
2. Relacionar las prácticas de formación y capacitación de mujeres y hombres aspirantes a guías penitenciarios, con la construcción de la masculinidad androcéntrica.

## **Propuesta teórica**

Para orientar el análisis y cumplir con los objetivos del trabajo se considerarán los aportes académicos y teóricos sobre los temas de relaciones masculinidad, disciplina, construcción de los cuerpos

## **Disciplinamiento, construcción de los cuerpos, masculinidad**

Las formas o métodos de control basados en la docilidad y utilidad de los individuos, se pueden denominar “disciplina”. La política de la disciplina y ejercicio del poder se encuentra en instituciones como colegios, escuelas, instancias militares, hospitales, cárceles, industrias.

El poder no es un privilegio que puede cambiar de manos como si fuera un instrumento, es un sistema de relaciones y de imposición de normas. Además que sostiene que el poder no es unitario, tampoco exclusivo de una persona o grupo, dice que surge de las relaciones humanas estructuradas basadas en principios de desigualdad. Dice, asimismo, que el poder es omnipresente, que él mismo se ejerce “desde distintos puntos en las relaciones”. Es por ello que “el poder está en todas partes” y se reproduce en la vida cotidiana. Entiende a su vez que los dominados también son entes activos en la producción y reproducción de las relaciones de poder

A la luz de este planteamiento de Foucault, considero que las metodologías que se aplicaron para la formación y preparación de guías penitenciarios mucho tienen que ver con esta disciplina que domina los cuerpos y por tanto ejerce poder, las formas de educar el cuerpo y el carácter se convierten en instrumentos que construyen un elemento adecuado para el sistema social y en particular para los fines del sistema penitenciario. Las formas del ejercitamiento físico debilitan la autonomía, cultivan la obediencia, no dan lugar a la deliberación, menos a la crítica. (Foucault, 2003:141). En el capítulo

correspondiente se describen algunos de los métodos disciplinarios usados particularmente en la formación y capacitación de los guías.

Desde la visión de Foucault sobre la dominación de los cuerpos mediante la disciplina entramos en el campo de la construcción del cuerpo. Le Breton argumenta que “la corporeidad de se construye socialmente” (Le Breton, 2002:19). Lo que quiere decir que las representaciones del cuerpo tienen mucho que ver con las relaciones con el contexto en donde se desarrolla, de sus relaciones con la naturaleza y con los otros pero no es solo eso además la corporeidad se aprende:

Entonces de acuerdo al contexto en el que se desarrollan los guías penitenciarios la representación del cuerpo de ellos, está relacionada directamente con valores viriles y castrenses. Es necesario mencionar el valor que tiene la educación recibida y de las identificaciones que llevaron al actor a asimilar los comportamientos de su medio ambiente (Le Breton, 2002:9) Lo que permite analizar cuáles son las prácticas de mujeres y hombres en el proceso de capacitación y como esto influye en la construcción de su género.

Entonces se puede decir que el cuerpo de las mujeres y hombres en el proceso de capacitación se los construye bajo los parámetros masculinos. En esta investigación lo que se hará es analizar los medios por los cuales se puede afirmar que se construyeron los cuerpos masculinos y a la vez estos como se relación a la masculinidad.

Para abordar el tema de las masculinidades, intentaré sintetizar algunas de las definiciones conceptuales, mencionar las definiciones conceptuales apoyará para ubicar el estado de la cuestión en la formación y capacitación de guías penitenciarios.

Ordóñez en su ensayo toma el concepto de Connell y anota que “la masculinidad, si se la puede definir brevemente, es al mismo tiempo la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género, y los efectos de esas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura” (Connell 1997 en Ordoñez 2001: 143).

En el planteamiento de Connell se argumenta que:

La masculinidad es una dimensión del orden de género que remite a una estructura de relaciones sociales, la cual involucra relaciones específicas con los cuerpos y define posibilidades y consecuencias diferenciales para las personas. Específicamente se refiere a las posiciones de poder; a las prácticas por las cuales los hombres y las mujeres se comprometen con esa posición de género; y a los efectos de esas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura. El género es una forma de ordenamiento de la práctica social que responde a situaciones particulares y se genera dentro de estructuras definidas de relaciones sociales; así, cuando hablamos de masculinidad y feminidad estamos nombrando configuraciones de prácticas de género donde confluyen múltiples discursos que se intersectan en la vida individual. Finalmente, es necesario anotar que la masculinidad, al igual que la feminidad, siempre está asociada a contradicciones internas y rupturas históricas. De acuerdo con Connell (2002), la estructura de género tiene cuatro dimensiones en las cuales se inserta la masculinidad: relaciones de poder, de producción, emocionales y simbólicas (Connell en Guevara 2008: 77-78).

Al hablar de masculinidad hegemónica se puede creer que todos los hombres acceden al poder, sin embargo no es así. Existen hombres subordinados a otros hombres o incluso a mujeres que se evalúan a sí mismos como seres desprovistos de poder. Esta situación responde a que el poder de la masculinidad se construye y se expresa en forma desigual en las relaciones homosociales y se articula con las desigualdades existentes en las sociedades.

En el proceso de formación de guías penitenciarios fue evidente la existencia de hombres y mujeres subordinados ante la autoridad militar. ¿Entonces se podría decir que la masculinidad hegemónica en el proceso de capacitación fue representada por las características viriles de los militares?

Connell explica que la masculinidad hegemónica, no es un tipo de personalidad fija ni tampoco es siempre igual en todas partes, se trata más bien de la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de las relaciones de género, posición que es siempre discutible (Connell, 2003: 116).

Sin embargo la hegemonía sólo se establecerá si existe cierta correspondencia entre el ideal cultural y el poder institucional, colectivo sino es que individual. Así los niveles más altos en los negocios, la milicia y el gobierno proporcionan una muestra colectiva muy convincente de la masculinidad (Connell, 2003: 117).

## **Metodología de investigación**

El planteamiento metodológico empleado combina la revisión bibliográfica de textos, publicaciones, revistas, de autores, teóricos, sobre el sistema penitenciario, masculinidades, disciplina, construcción del cuerpo.

Con la aplicación de técnicas de investigación cualitativas como entrevistas abiertas exploratorias, entrevistas semi-estructuradas y observación participante y el análisis me permitió reconocer las prácticas y vivencias de mujeres y hombres en su formación disciplinaria y conectarle con el tipo de masculinidad que se construía. En el trabajo de campo se considera como campo de estudio el conjunto de estudiantes aspirantes a guías penitenciarios que participaron en la capacitación. Mediante mi condición de docente puede hacer una observación participante del proceso, y las entrevistas a los estudiantes que quisieron colaborar con la información, también utilice los diarios de campo utilizaban los estudiantes para recuperar información sobre su proceso de capacitación. En el caso de la información que brindaron los estudiantes se llegó a un acuerdo que será anónimo los testimonios, para evitar represalias y no perjudicarles en labores.

## **CAPITULO 2**

### **PERFIL DEL GUÍA PENITENCIARIO Y EL CONTRATO CONDUCTUAL**

A finales del 2011 se dio inicio al proyecto de capacitación para guías penitenciarios, como resultado del convenio MJDHC y la ESPE, quienes coordinaron el proceso. Más durante el proceso, las autoridades crean un sistema de organización para el proyecto. Así ese sistema responde a una estructura social jerárquica. De manera que las autoridades máximas son el Director del Departamento de Ciencias Humanas de la ESPE y el Ministerio de Justicia. Luego se encuentra la Gerencia del Proyecto, que también era liderado por un Capitán de las Fuerzas Armadas. Después la Coordinación académica junto a los docentes civiles e instructores militares. Finalmente los estudiantes, quienes tenían el compromiso de cumplir con responsabilidad las obligaciones que les exigía el curso.

En relación a los estudiantes y sus características socio culturales puedo decir que es un grupo que pertenece a clases que han sido subordinadas, y con limitadas opciones de acceder a un empleo estable con todos los beneficios de ley, la gran mayoría han culminado el bachillerato, y son de provincia. De ahí que una de sus principales motivaciones para optar por el oficio de guía penitenciario, responden a la necesidad de acceder a un trabajo estable.

Las limitaciones económicas eran en factor común de los aspirantes quienes en muchas ocasiones durante las clases expresaban que venían sin almorzar a la capacitación porque se quedaron sin dinero, en otras ocasiones no tenían para pagar el arriendo, sus familiares en otras provincias los apoyaban pero sin embargo no les alcanzaba. Esta situación permitió que las y los aspirantes a guías penitenciarios afronten su capacitación en condiciones precarias que provocaba en muchas situaciones depresión y la ansiedad de culminar al curso y ser ya funcionario público para poder mejorar la situación económica y pagar sus deudas.

Con respecto a grupos étnicos, de mi observación in situ doy cuenta que la gran mayoría de las y los aspirantes a guías, son afro- descendientes. En un reportaje de prensa se observa los siguientes datos: el 30% de los nuevos guías proviene de Esmeraldas; el 20% de Pichincha. El 50% restante procede de 17 provincias del país y solo el 3% es de Cotopaxi (El Comercio, 2012).

En relación a lo mencionado anteriormente me ha hecho pensar que el sistema social político y económico del país ofrece para los afros- descendientes oportunidades de empleo donde se los expone al riesgo, además que prevalece en la sociedad imaginarios en torno a la concepción del “guardia negro”. Es decir para un trabajo tan arriesgado y peligroso se requiere gente negra. Se puede hablar de una especie de estereotipación del oficio del guía penitenciario y la etnia del aspirante.

Entre las diversas realidades que se presentaron en los aspirantes, puedo decir que la profesión de guías penitenciaros es un trabajo al que acceden mayoritariamente hombres y mujeres de clase media a baja, los primeros casados la mayoría o con hijos y las mujeres madres solteras.

Es casi seguro que la decisión que de ser guía penitenciario en muchos casos no responde a una vocación, más bien responde a una necesidad satisfacer necesidades básicas, de superación y acceder a una vida digna. Sin embargo para acceder a un trabajo como servidor público, los aspirantes tienen que afrontar un proceso de normalización en torno al tema ético, moral y corporal. Mediante la práctica de ejercicios físicos y la interiorización de valores como la disciplina, lealtad, responsabilidad, etc. Entre los medios utilizados para construir el cuerpo del guía penitenciario se valieron de instrucción formal y de la creación de un contrato conductual. La instrucción formal se fundamenta en el deber ser de la persona, o en el tener que hacer mientras en el contrato conductual es la asignación de ciertas sanciones a los estudiantes que infligieran las reglas del buen comportamiento en la capacitación.

En este capítulo en un primer momento se hará una revisión de los requisitos formales y no formales que requiere el CSVP para ingresar a la institución y se explora el contrato conductual y su nexos con los valores que promueve en reglamento de guías penitenciaros, además analizar cuáles son las expectativas, aspiraciones e imaginarios de lo que significa ser un guía penitenciario para las/los aspirantes.

## 2.1 Los requisitos formales y no formales para ser guía penitenciario

El aspirante tiene que cumplir algunos requisitos para ser parte del cuerpo de seguridad<sup>2</sup> además de poseer ciertos valores morales y éticos que le permitirán cumplir correctamente sus funciones dentro del sistema penitenciario. Estos valores constan en reglamento de CSVP.

Para explicar este nexo que existe entre el contrato conductual y las normas del reglamento partiré de la descripción de un día de clases, en donde se exponen las actividades que los aspirantes cumplen cotidianamente.

La jornada inicia con una la revista de los uniformes (camuflash azul, boina, botas, camiseta blanca, medias blancas) y artículos personales (hilo, aguja, corta uñas, pañuelo blanco, etc.), que tienen que llevar constantemente. Luego empieza la clase de instrucción formal, posteriormente continúan con las diferentes asignaturas<sup>3</sup> que constan en la malla curricular. Al momento de que alguna autoridad ingrese al aula, el/la aspirante tiene que ponerse de pie, posición erguida y firmes de frente al profesor/a,

---

<sup>2</sup> El CSVP tiene un reglamento de funcionamiento en donde constan los derechos, deberes y garantías que tienen los integrantes del cuerpo de seguridad y vigilancia, y está enmarcado en la Constitución Ecuatoriana. En dicho reglamento también se reconoce como guía penitenciario actualmente es reconocido como servidor público y tiene que cumplir con algunos requisitos y competencias necesarias para cumplir su función. Entre los requisitos se tiene que cumplir para ser un guía: ser ecuatoriana/o, ser bachiller en cualquier especialidad, edad comprendida entre los 18 y 30 años inclusive, estatura mínima en mujeres 1.53m y en hombres 1.65 m, aprobar los exámenes de admisión exigidos, salud y estado físico compatibles con la función a desempeñar, no haber sido destituido de cargo público, no haber sido llamado a juicio penal, no tener antecedentes penales y aprobar el curso de guía penitenciario (C.S.V.P, 2012).

<sup>3</sup> La organización del proyecto estuvo a cargo de la ESPE y el MJDC, seleccionaron quinientos aspirantes a guías penitenciarios, mujeres y hombres que aprobaron pruebas físicas, psicológicas y académicas. En el proceso de capacitación se consideró tres grupos de materias: un primer grupo de asignaturas llamadas informativas que son las que familiarizan a los estudiantes con el contexto de los CRS, un segundo grupo de materias conocidas como las formativas que son las que dan base y estructura a la profesión, y finalmente un tercer módulo de las materias que sirven de base para procesos investigativos.

Informativas las siguientes asignaturas: motivación, liderazgo y personalidad, respeto y dignidad, familia y apegos, autoestima, salud laboral, acercamiento a la realidad del sistema de rehabilitación social, inteligencia emocional, capacidad de control, técnica de estudio, instrucción formal.

En las formativas: Derechos humanos para la transformación social, realidad del sistema penitenciario, normativa penitenciaria, sistema integral de salud, ética y el buen vivir, comunicación oral y escrita para la acción, informática básica, instrucción formal.

Procesos investigativos: seguridad penitenciaria, códigos formales e informales, ética y moral del servidor público, cultura de paz-resolución pacífica de conflictos, sustentación de la información, acompañamiento psicológico.

militar, guía. También exige silencio y orden dentro del aula dentro del aula, no hablar por celular. Al finalizar las clases nuevamente se forman, reciben instrucciones para el día siguiente y se vuelve a revisar el uniforme. Todo lo anteriormente descrito hace referencia a la conducta y la disciplina sobre el cuerpo de los/las aspirantes.

En la búsqueda de se cumpla cabalmente con todos los requisitos se elabora un contrato conductual que se maneja desde la coordinación académica y tiene el objetivo mantener el orden, mediante la utilización de sanciones a las personas que presentan conducta inadecuada en la capacitación. Las reglas de ese contrato conductual eran implícitas, no estaban estipuladas claramente en algún documento del proyecto más sin embargo responden claramente a los valores que exige el reglamento de cuerpo de seguridad y vigilancia.

Este contrato se concreta en la firma de un documento en donde el infractor se compromete a no volver a cometer el mismo error, de lo contrario acepta ser excluido del proceso. Este contrato provocaba temor entre los aspirantes, y hubo casos en los que existía malestar en el aula, ya que el contrato no siempre era individual sino también grupal, entonces podían estar condicionados todos los integrantes del paralelo. Lo que fisuraba las relaciones entre compañero/as. Entre las faltas más graves que se sancionaba estaban, conflictos entre compañeros, plagios, llegar ebrio/a a clases, consumir o vender drogas, faltar el respeto a algún integrante del equipo académico, utilizar el teléfono durante clases. El/la docente, instructor/a, guías, tenían la obligación de dar a conocer dichas faltas para que la coordinación académica sea la encargada de sancionar las malas conductas.

Cabe la pena mencionar que no solo los aspirantes eran sancionados, también para los docentes se creó un sistema de vigilancia en donde los estudiantes eran los encargados de informar a la coordinación sobre las faltas que cometían los docentes. Entre las faltas para los docentes se tenía el llegar tarde a clases, el tratar mal a los estudiantes, conflictos con sus colegas, no asistir a clases sin avisar, etc. y la sanción consistía en descontarle de su salario un porcentaje por atrasos y faltas, y el despido de su cargo en caso de ser una falta grave como faltar el respeto a la autoridad superior. Entonces es evidente que en la capacitación se desarrolló en un ambiente de vigilancia y ejercicio del poder exacerbado desde la autoridad hacia los y las subordinados/as.

Entrando directamente en el tema disciplinario empezare exponiendo lo que se entiende en reglamento de guías penitenciarios sobre la disciplina: “está entendida como la pronta obediencia a las órdenes, y la iniciación de una acción apropiada en ausencia de órdenes” (Alarcón, 2012: 113). Esta es uno de los valores que caracterizan y dan forma a la virilidad de la función penitenciaria.

En la formación de los aspirantes también se observan otras formas de caracterización para la masculinidad de los guías, uno de esos valores es el *honor* entendido como “un sentimiento de dignidad moral que se basa en el propio respeto y en el que radica el valor fundamental de los miembros del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia” (Alarcón, 2012:114). El honor implica una aceptación personal y una valoración individual que influye en los imaginarios de las sociedades y los actos de las personas. En el mundo masculino el honor es uno de los valores virilíes y hace referencia al sexo masculino, pero no todos los seres humanos del sexo masculino poseen este valor, sino el “hombre hecho” que forma parte del ejército (Moreno, 1986).

Falta por decir que la *lealtad* también consta en el reglamento como uno de los sentimientos que debe tener un guía penitenciario, “este sentimiento se basa en la nobleza, fidelidad y franqueza que permite un ambiente de confianza y seguridad en las relaciones entre los miembros del cuerpo de seguridad” (Alarcón, 2012:114). Este al igual que el honor hace referencia al sexo masculino por lo tanto es un valor viril del hombre hecho, y se basa en la fidelidad y franqueza entre hombres.

Otra de las virtudes que determina las actividades dentro y fuera de las funciones del guía penitenciario es la *moral* que se la entiende “cómo normas y reglas que orienten la conducta que debe cultivarse para practicar el bien y evitar el mal” (Alarcón, 2012:114), y finalmente la *responsabilidad* que consiste en el cumplimiento estricto de las ordenes y disposiciones legales emanadas por el superior. De igual forma que la disciplina la responsabilidad es entendida como cumplimiento de órdenes.

Estos valores están basados principalmente en una moral militar y con una visión de fidelidad a la patria representada en el sistema penitenciario, pero estos valores se explicitan como responsabilidades masculinas y la sumisión al poder, esto lleva a caer en cuenta que valores que promueve el reglamento del CSVP se fundamenta

en un discurso androcéntrico que marca las relaciones de género dentro de la institución y a la vez representa como está fundamentada la estructura social de la sociedad.

## **2.2 Lo que las/os aspirantes piensan sobre el guía penitenciario, sus funciones y expectativas laborales.**

¿Por qué? elegí ser GUIA PENITENCIARIO: XQ he aprendido a mirar las personas de otra manera .XQ m gusta desayunar cuando los demás están almorzando, almorzar cuando todos cenan y cenar mientras todos duermen. XQ cuando la gente disfruta de las vacaciones. Yo TRABAJO custodiando cosa que ha much@s les irrita y les molesta. XQ aprendí a comer lo incomible...XQ necesitaba saber cuánto café necesito tomar, para que el sueño...no me venza en las madrugadas. A parte de eso saber que tanto puedo aguantar sin comer, dormir o tomar agua. XQ nadie entenderá nunca, en que turno trabajas de 3, 6, 8, 16, 24 y 48 horas seguidas. XQ es interesante ir de vacaciones, cuando nadie más puede y más interesante estar trabajando, cuando todos los demás están de vacaciones. XQ deje de darle felicidad a mis seres queridos, mis amig@s y toda mi familia por entregárselo a desconocidos a pesar de eso nunca lo agradecen. XQ me encanta ver como los niños van rumbo a los colegios, con su papá o mamá de la mano y recordar que alguna vez mi madre lo hizo conmigo. Pero en muchas ocasiones mi hij@ nunca podrá tener esa alegría de hacerlo. XQ cuando me despido de los míos para ir a ejercer mi profesión, nunca sabré si los volveré a ver. XQ no tienes vida social y no importa, tu vida social. XQ valemos mucho más de lo que piensa la sociedad y hacemos mucho más de lo que se imaginan x todos eso y mucho más ...

Y con orgullo digo... ¡SOY GUIA PENITENCIARIO; (Anónimo).

De lo arriba mencionado se puede ver claramente cuál es la visión que tienen algunos guías penitenciaros sobre su oficio y las condiciones que implica en sus relaciones sociales y familiares.

Al expresar que no se alimentan en los horarios adecuados, el hecho de tener que alejarse de su núcleo familiar y no poder compartir momentos con sus familias, el tener que trabajar jornadas extensas de trabajo hace que el trabajo se torne en una condición no deseada, y deja de ser el trabajo una condición que aporte al desarrollo integral de la persona. Se torna un sacrificio que lo hacen sobre todo los varones para poder acceder a un salario que le permita cumplir con su rol del proveedor de su familia.

En la formación para guías penitenciaros se habla mucho sobre las condiciones de trabajo de los guías y entre sus miedos expresaron los siguiente: las intimidaciones y amenazas de las ppl, los riesgos propios del trabajo (dinámicas de los CRS, consumo de drogas), chantaje por ppl o desde las mafias en relación a sus familias, falta de elementos para su desempeño profesional a que otras autoridades les obliguen a realizar situaciones no transparentes ,que el sistema les absorba y a la muerte .

Estas condiciones laborales, ubica a mujeres y hombres guías penitenciarios en una situación de vulnerabilidad, ya que a pesar de ser reconocidos como funcionarios públicos, sus condiciones laborales son difíciles. Como se mencionó anteriormente son personas que vienen de contextos sociales de exclusión. Algunos de ellos conocían sobre el oficio ya que tenían parientes trabajando cómo guías penitenciarios y quienes expresaban que para ser guía penitenciario hay que tener carácter fuerte para poderles dominar y hacerse respetar. Unos cuantos consideraban que tenían vocación para guías, ya que desde jóvenes estaban vinculados con las cárceles mediante proyectos religiosos o comunitarios en los CRS. También existía un grupo de aspirantes que su sueño fue ser un militar o policía que siempre anhelaron ser parte de esas instituciones pero por diferentes motivos no fueron aceptados en dichas carreras o salieron de dichas instituciones por lo que vieron en este proyecto de capacitación la oportunidad de pertenecer a una institución uniformada y contribuir a la sociedad en la seguridad y el orden.

Entonces nuevamente se ve como la aspiración se ser un guía penitenciario responde a una necesidad de ubicarse en un espacio de la sociedad en donde acceda al poder y control, una búsqueda para salir de la subordinación. A la vez esa búsqueda los lleva afrontar algunos riesgos como lo expresan a continuación.

Un común denominador entre los aspirantes respondió al miedo de ser absorbidos por el sistema y ser un ppl más, por las condiciones de vida que existen en los CRS, por los riesgos a los que se verían expuesto como el abuso de poder de las autoridades, las agresiones físicas y sexuales, el consumo de droga, y el hecho de verse considerado como enfermo social. También se ha promovido de forma constante que a pesar de las condiciones desfavorables, en las que se desempeñan los guías penitenciarios, es necesario que tengan rigurosos patrones de conducta que les permita contrarrestar cualquier acto de corrupción, “Cero tolerancia a la corrupción” era el lema. La inquietud de los aspirantes era como no caer en la corrupción, en un contexto laboral tan complejo acaso son suficientes estrictas normas disciplinarias.

Lo que implica que en los hombros del guía penitenciario cae la responsabilidad del cambio en el sistema, se pone en el centro del juego sus valores morales y éticos, y al mismo tiempo tiene que renunciar a su capacidad de decisión y elección, ya que siempre deben obedecer órdenes. Entonces son objetos que además están subordinados

a una autoridad. Es decir los guías penitenciarios se someten al poder institucional y a la vez obtiene un poder que le permite someter a las ppl. Se convierte en representante del estado pero consiente que tiene que recibir y dar órdenes.

Es claro que por otro lado el estado exigió que en la capacitación se considere asignaturas que fomenten valores que permitan dar a las ppl un trato digno, enmarcado en los derechos humanos de las personas, valores como responsabilidad, amabilidad, actitud crítico propositiva, disciplina, creatividad, liderazgo, inteligencia emocional fuerte, capacidad de coordinar el trabajo en equipo en dependencia de sus superiores para la organización de sus funciones. Utilizar de forma responsable y técnica los recursos recibidos, y planificación de trabajo, valores éticos (ESPE, 2012:61-62).

Pero estos valores no están inscritos en los reglamentos de los guías penitenciarios es más importante tener un ser obediente que a un sujeto con valores, con capacidad de decisión. Entonces tiene más peso el respeto y lealtad a la institución que a la dignidad de los funcionarios del sistema penitenciario y las ppl. Si desde la institución no se promueven esos principios. Entonces que sucede con los aspirantes que ya están trabajando en el sistema penitenciario no logran encontrar el equilibrio entre los valores que le exige el sistema penitenciario y la responsabilidad de garantizar el ejercicio y acceso de las ppl a los derechos.

### **2.3 Entre la disciplina y el contrato conductual**

Mientras el estado inculca honor, lealtad, disciplina valores militarizados que sostienen un sistema jerárquico que promueve la exclusión, inequidad, violencia, abuso de poder valores que implícitamente detenta una masculinidad hegemónica donde las relaciones el aspirante a guía penitenciario está ubicado socialmente en una posición de subordinación.

El estado las/os elige para ser guías penitenciarios y les ofrece un empleo estable como la posibilidad de salir de dichas condiciones de subordinación. Sin embargo le obliga a someterse al poder institucional del sistema penitenciario que representa una masculinidad hegemónica, los/las guías y sus condiciones de vida son de varones y mujeres subordinados, necesitados. Pero ambos están de acuerdo en asumir el acuerdo donde es permitido dar y recibir órdenes, por medio de la represión dominación y la violencia.

Mujeres y hombres se ven en la necesidad de adaptarse al sistema, y ese objetivo tiene el proceso formativo que los estudiantes adquieran dichos valores necesarios para cumplir con su función de vigilantes de los CRS. Lo que se busca es la construcción de cuerpo obediente y dócil, sin capacidad de crítica para proponer alternativas, mientras no se busque la construcción de sujetos de derechos, mientras no exista un cambio en la organización estructural y sus relaciones de poder, estará vigente una cultura de violencia de la dignidad de las personas y no solo de guía a ppl, sino de guía a guía, de ppl a ppl, del superior al inferior.

Dentro de esta cultura de violencia los guías penitenciarios asumen la responsabilidad de mejorar la atención de las ppl, compromiso que no es tan sencillo de responder ya que considero que es necesario rever. Los valores que sustentan al reglamento y los medios por los que se quiere conseguir el disciplinamiento no son adecuados para promover el buen trato. Es necesario plantear un cambio en la estructura social y las relaciones de género, en el Sistema penitenciario. Más allá de obedecer órdenes, es necesario cambiar las formas de relacionamiento y de concepción del poder, él/la aspirante tiene que tener la capacidad de auto-disciplinarse, es decir trabajar en el conocimiento de su propio ser y tenga la capacidad de controlar sus conductas, tomar decisiones en situaciones sobre su vida, sobre su cuerpo, y todo esto en función de los otros, promover equidad de oportunidades, el buen trato, respeto al otro, etc. Los reglamentos del cuerpo de seguridad tienen que releerse y rediseñarse acorde a la realidad actual, el sistema penitenciario que no necesariamente necesitan adquirir valores castrenses.

### **CAPITULO 3: LA INSTRUCCIÓN FORMAL, LA DISCIPLINA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUERPO MASCULINO**

Entrando directamente en el tema disciplinario en el proceso de capacitación para guías penitenciarios, existe una asignatura llamada instrucción formal la que se encargaba de disciplinar y transmitir valores como la lealtad, obediencia y la responsabilidad a los/las aspirantes. Así también se visibiliza como las prácticas son aplicadas al cuerpo del aspirante, respecto a este tema Foucault argumenta que el cuerpo es una entidad en la que se inscribe el poder y la forma en cómo opera el orden y la disciplina es mediante la vigilancia y el castigo. Desde mi punto de vista la aplicación de dichos castigos va en contra de la dignidad de la persona ya que la violencia se vuelve un elemento importante para la dominación de los aspirantes en el proceso.

Lo que también tiene relación con el contrato conductual que era un medio intimidación para legitimar la autoridad. Entonces estamos al frente de un sistema de organización jerárquico basado en la dominación, donde censurar, reprimir, controlar o subordinar los actos, deseos y los espacios del otro en este caso del aspirante es. Entonces se conjuga una relación de poder y el poder exige obediencia y presupone la capacidad para sancionar a quienes lo resisten o no acatan las exigencias y mandato de quienes lo tienen y lo ejercen. A la vez este sistema de dominación está conformado mayoritariamente por hombres y son los hombres los que se encuentran en las escalas superiores de poder. Lo que resulta que el género dominante es el masculino.

Lo que me lleva a pensar que en el proceso de capacitación se está reforzando la masculinidad hegemónica androcéntrica muy común en los sistemas castrenses. Mediante la construcción de un cuerpo viril y este cuerpo metaforiza lo social y lo social lo metaforiza el cuerpo, Douglas expresa que: en el recinto del cuerpo se despliegan simbólicamente desafíos sociales culturales (Douglas en Le Breton, 2002:73).

Al mismo tiempo ese cuerpo disciplinado empieza una carrera por la búsqueda del poder, la persona subordinada busca la oportunidad de tener el poder, quiere dar órdenes y ubicarse en una posición de autoridad. “El deseo de poder y control forma la parte fundamental de la noción de masculinidad y también la esencia misma del

proyecto de convertirse en hombre” (Kaufman en Ramírez, 2002:6). Esta búsqueda de un poder es característica típica de la identidad masculina (Connell, 1995).

Entonces la construcción del cuerpo tiene un papel fundamental en la capacitación ya que mediante la disciplina fundamentada en la obediencia se inculcaron prácticas que responden a la organización de un sistema social masculino. En este capítulo se revisará como se inculcaron prácticas disciplinarias en el proceso de capacitación para guías penitenciarios. Mediante la revisión de las prácticas que se dieron en el proceso que construyen cuerpos disciplinados en base a nociones de resistencia del dolor, ofensas, ejercicio forzado, valores masculinos aplicados a mujeres y hombres todo esto como el soporte para el contrato conductual.

### **3.1 La disciplina, el cuerpo y masculinidad**

“Hoy miércoles llegamos como siempre nos pasaron revista de las botas, corta uñas, libreta, esfero, como algunos no tenían nos hizo el instructor hacer pagar de piernas, procedió a darnos instrucción formal luego nos mandó a las aulas” (Testimonio ex - aspirante a guía penitenciario -Quito, 2012).

Algo muy común durante la instrucción formal era ver como los aspirantes tenía que cumplir castigos por ciertos comportamientos. Al iniciar a trabajar como docente me causo mucho asombro ver como los aspirantes tenían que hacer ejercicios, incluidos en los recesos por no haberse puesto firme al freno de un militar, o por no haberle saludado, etc. Estos procedimientos se justificaban en razón de la formación del cuerpo y del carácter del funcionario penitenciario.

Se promueve la violencia como medio para conseguir autoridad. En alguna ocasión hice una pregunta a un instructor militar en referencia a los castigos que se les aplicaba a los estudiantes, por no haber saludado de forma adecuada a un instructor y contestó que tienen que aprender a respetar a la autoridad porque así tendrá que hacerlo en su trabajo como guías penitenciarios.

Desde mi experiencia como docente puedo manifestar cómo funcionaban los castigos físicos y a continuación explico:

El encargado o instructor indica el ejercicio (de pechos, flexiones, abdominales...etc.) a realizar. Los aspirantes deben responder con voz fuerte *tres cuatro* colocándose en la posición adecuada para realizar el ejercicio solicitado por el instructor o encargado. El encargado indicara con voz fuerte *cuantos vamos*. Los estudiantes deben responder con voz fuerte *no sabemos*. El encargado indicara con voz fuerte *vamos [número de ejercicios]*. El número de ejercicios o castigos quedaran a discreción del instructor o del encargado.

Este medio para dominar los cuerpos se lo relacionaba con el disciplinamiento, pero el objetivo implícito va más allá, no solo se está construyendo cuerpos dóciles sino también la modelación de un comportamiento viril, al que se ven moldeados mujeres y hombres.

Baninter argumenta que la virilidad no se otorga se construye y que la masculinidad se aprende, es decir que puede cambiar. Pero adquirir un tipo de masculinidad no es tan fácil, requiere de afrontar diferentes dificultades: una de esas dificultades es el tener que demostrar que no es una mujer, que no es un bebe y que no es un homosexual. A continuación un ejemplo de cómo se construyó la virilidad en los aspirantes:

Si una de las personas no podía hacer un ejercicio era ridiculizado por sus compañeros y lo comparaban con una mujer, diciéndole “lentas”, madres, ella, etc.... (Testimonio ex-aspirante a guía penitenciario-Quito, 2012).

En nuestras sociedades, al varón se lo educa para soportar el dolor, en relación con una imagen de la virilidad, de la fuerza de carácter. Sus padres se esfuerzan por luchar contra sus inclinaciones hacia la emotividad o dejar pasara las cosas. Debe asimilar las características que se suponen específicas del hombre. Por el contrario se tolera con facilidad e incluso se alientan, las manifestaciones de sensibilidad de las niñas. De este modo, la educación transforma a las personas de acuerdo a cierta imagen de la mujer y el hombre en curso en la sociedad (Le Bretón, 2002:57). Desde este punto de vista en la formación a guías penitenciaros se construye un tipo de masculinidad.

Otra de las técnicas que se utilizó para la instrucción formal son los cantos, los estudiantes organizados en escuadras, trotando y entonando canciones, a continuación revisemos la letra de una de las canciones que se entonaban:

#### MICAELA

La niña Micaela está enferma de amor  
Le pide a su mamá que le lleve al doctor  
El doctor le pone la mano en la frente  
Micaela dice por ahí va de frente  
El doctor le pone la mano en el pecho  
Micaela dice por ahí va derecho  
El doctor le pone la mano en las costillas  
Micaela dice por ahí tengo cosquillas  
El doctor le pone la mano en el ombligo  
Micaela dice por ahí no te obligo  
El doctor le pone la mano en la rodilla  
Micaela dice se saltó una casilla  
El doctor le pone la mano en el hoyo  
Micaela dice por ahí yo te apoyo.... (Anónimo).

Al leer esta canción se puede ver cómo el sujeto mujer se lo ubica en una posición infantil, es decir de un ser que requiere cuidados y atenciones, además se puede visualizar como el cuerpo de la mujer como objeto que busca y otorga placer. El rol varón es central y superior, es decir el que sana, el que da bienestar al cuerpo. Desde mi punto de vista esta canción implícitamente refuerza los roles tradicionales de un sistema androcéntrico.

Estas herramientas utilizadas para la construcción del cuerpo de los guías penitenciarios tiene mucho que ver con el contexto social y cultural así lo explica Le Bretón, “del cuerpo nacen y se propagan las significaciones que constituyen la base de la existencia individual y colectiva” (Le Breton, 2002:7).

Continuare ahora con la manera de presentarse y representarse de los guías penitenciarios. Tanto mujeres como hombres vestían un camuflash azul, camiseta blanca, botas militares, jockey, los hombres un corte de cabello tipo militar y las mujeres cabello recogido y moño. Todos estos son tipos marca corporal sobre lo colectivo que tiende a ejercer un control riguroso. (Le Breton, 2002:62). Esta forma de presentación es un modo cotidiano de ponerse en juego socialmente, según las circunstancias, a través de un nodo de mostrarse y de un estilo. (Le Breton, 2002:81).

Esta forma de presentarse, ubica a los aspirantes a guías penitenciarios en una posición diferente de su contexto, le otorga un rango al representar a una autoridad, se enfatizaba claramente en la formación que los guías son funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de la ley, por lo tanto deben poseer autoridad moral.

Constantemente se recalca que deben llevar su uniforme pulcro, aseado, planchado, etc., ya que forman parte de una institución del estado, por lo que tenían que cuidar con más rigurosidad su forma de actuar en la sociedad. Además es un medio por el cual en el CRS se los puede diferenciar de las ppl.

La presentación física parece valer socialmente como una presentación moral. Un sistema implícito de clasificación es el fundamento de una especie de código moral de las apariencias que excluye toda la inocencia de la apariencia. La puesta en escena de la apariencia deja librado al actor a la mirada evaluativa del otro y, especialmente, al prejuicio que lo fija de entrada en una categoría social o moral por un aspecto o por un detalle de su vestimenta, también por la forma de su cuerpo o su cara (Le Breton, 2002:82).

Lo anteriormente mencionado sobre las características, roles y códigos responden a una masculinidad androcéntrica, pero la construcción de ese tipo de masculinidad, y sus relaciones de poder se fundamenta en la dominación de las personas de su contexto, en donde se utiliza a la violencia como método para legitimar el poder. Mujeres y hombres aspirantes a guías penitenciarios deben responder a ese tipo de estructura y organización social.

Las mujeres y hombres que no cumplen con las condiciones que ese modelo exige son discriminados y víctimas de maltratos. En el contexto de la capacitación los hombres que no responden al modelo androcéntrico eran los homosexuales, que obviamente en este sistema no tenían cabida, los afro-descendientes, los hombres delgados, o demasiado gordos, de estatura pequeña que no cumplían con el modelo de hombre que exige el androcentrismo. A pesar de que los afro-ecuatorianos eran la mayoría, fueron víctimas de maltratos, discriminaciones. Todos estos medios perpetuaron y acentuaron las desigualdades de género entre los hombres, y con las mujeres que participaron en el proceso de capacitación.

### 3.2 Los superiores y los subordinados

Los aspirantes para cumplir con sus funciones como guía penitenciario tiene que conocer la organización jerárquica <sup>4</sup> dentro de los CRS, dichos rangos están estipulados en el reglamento del C.S.V.P .Entre esos conocimientos esta cómo dirigirse a un superior y como identificar los rangos que tiene cada uno. De tal forma que el *superior* en este caso sería los directores Seguridad y Vigilancia, supervisores de Seguridad y Vigilancia, Jefe de guías penitenciarios, Jefe de grupo de cada guardia quienes ostentan mayor grado jerárquico al que se le debe respeto, lealtad, obediencia. El guía penitenciario es el *subalterno* es el miembro del cuerpo de seguridad que está sujeto a las órdenes de sus superiores (Alarcón, 115).

Esta subordinación que se debe al superior no solo es dentro de la institución sino también fuera de ella, el guía penitenciario está obligado a guardar respeto y consideración a su superior en cualquier espacio. A la vez en el reglamento se habla sobre las órdenes, y como deben ser estas. De ahí que “las ordenes y disposiciones tiene que estar relacionadas con el servicio y deben ser claras, concretas pero deben estar enmarcadas en derecho y que no atenten la ética, la moral y las buenas costumbres” (Alarcón, 117). Si bien es cierto el reglamento es claro al decir que las órdenes solo se deben acatar si están dentro del derecho y si no atentan a la ética y la moral de los subordinados. Sin embargo existen testimonios de guías penitenciarios que ya desde la práctica de su función ven cómo los superiores pueden caer en el autoritarismo.

---

<sup>4</sup> Capítulo I, Título II del Reglamento del CSVP

Art.2.- ORDÉN JERÁRQUICO DE MANDO

- a) Director Nacional de Rehabilitación Social;
- b) Director de Seguridad y Vigilancia;
- c) Los directores de los Centros Rehabilitación Social, centros de Detención Provisional y Centros de Confianza;
- d) Supervisores de seguridad y Vigilancia;
- e) El Jefe de Guías penitenciarios, quien planificará, coordinará y supervisará todas las actividades de seguridad, vigilancia, custodia y traslado de los internos e internas;
- f) El Jefe de grupo de cada guardia, quien dirigirá, coordinará y supervisará todas las actividades de seguridad, vigilancia, custodia y traslado de los internos e internas;
- g) El Guía penitenciario de seguridad y vigilancia.

Como lo podemos ver a en el testimonio de un ex-aspirante a guía penitenciario que actualmente labora en uno de los CRS de Quito, lo que evidencia que los mecanismos que se utilizan en la instrucción formal también se aplican en lo laboral.

Existe jerarquías, mucho sentido de superioridad, los antiguos son más groseros, hay mujeres que son más discriminatorias con las mismas mujeres, pero las mujeres antiguas, y a los hombres también les tratan mal. Han venido supervisores antiguos, que vienen al CRS son parte del GEA<sup>5</sup>, todos los del GEA tratan mal a los nuevos, vienen a vernos los peros, viene a criticarnos no colaboran con nosotros, no quieren compartir sus conocimientos. A una compañera subida de peso, le dijo venga flexionar mire como está de (...) y le pusieron un apodo muy feo. Nos tratan de humillar, discriminan por el físico, y le pusieron hacer castigos como flexiones, ella no quiso hacer y le dijeron que le harán parte por mala conducta (Testimonio ex aspirante a guía penitenciario - Quito, 2012).

En este testimonio se evidencia como estos procedimientos de ejercicio del poder sobre las otras personas se va replicando ya en el trabajo de los guías penitenciarios, y se reproduce entre los mismos compañeros guías, lo que hace pensar que ha quedado bien interiorizado en las personas esas formas de ejercer poder.

Es evidente que las practicas utilizadas para el ejercicio de poder de los militares hacia los estudiantes, ha provocado que se repita dicha práctica en lo laboral en los CRS, en la capacitación el superior es el militar. A continuación describiré como la autoridad por medio de la violencia conlleva abusos de poder. Un aspirante fue encontrado con un papel que aparentemente era una prueba de plagio, y un militar que estaba a cargo del curso, le sorprendió y a golpes quiso corregir su conducta y además se le intento obligar la firma del contrato conductual, el aspirante afirmaba que él no estaba copiando en el examen que esa no contenía los temas de la asignatura que se evalúa. Finalmente el militar nunca volvió aparecer en el proyecto, no sé cómo se solucionó el caso, si se hizo justicia o no. Pero en realidad solo quería demostrar que esta visión de la existencia de un superior y un inferior solo puede perpetuar el maltrato y el abuso de poder.

Además dentro de esta estructura de organización jerárquica: mujeres y hombres que se han graduado como guías son discriminados en los CRS. Son los guías más antiguos los superiores los que ejercen el poder sobre sus compañeros nuevos.,

---

<sup>5</sup> GEA : Grupo Elite de Seguridad Penitenciaria ALPHA, grupo encargado de fortalecer el trabajo principalmente en la custodia de las ppl mientras asisten a las audiencias judiciales y en operativos especiales de traslado de internos a nivel nacional (Anónimo,entrevistado,2012).

entonces son violentados los derechos humanos de los guías nuevos que están en la última escala de la estructura jerárquica. Entonces se queda claro cuáles serán los medios que utilizarán los guías penitenciarios para ejercer su autoridad sobre las ppl. Este tipo de disciplina es contraria a respeto de la dignidad de la persona por presentarse relaciones de poder inequitativas. Entonces la disciplina en función de órdenes construye cuerpo a la vez estos cuerpos están inmersos en una dimensión social, y es en ese contexto social en donde se verá reflejado las prácticas que han producido dichas disciplinas.

Con lo que se ha reflexionado anteriormente mencionado se puede dar cuenta que la instrucción formal militar no debería ser aplicada tal cual a los aspirantes a guías penitenciarios, si bien es cierto que los valores disciplinarios son necesarios, pero eso no quiere decir que se debe formar en disciplina a los funcionarios penitenciarios como a un militar o policía.

### **3.3 El carácter masculino y la imagen de lo femenino.**

He dicho anteriormente que la imagen de lo masculino en el proceso de capacitación se ha fomentado en base al androcentrismo, el modelo tradicional de ser varón: mantener a su familia o al menos ser su principal proveedor, que demostrar coraje, valentía, resistencia física, vigor, no sentir dolor ni cansancio, etc. Además de presentar una moral intachable, debe respetar y hacerse respetar, estar en control de sus actos. Debe tener buena reputación, ser responsable. Es decir encarnar una masculinidad hegemónica, que lo deben demostrar con un cuerpo bien disciplinado, el manejo de sus cuerpos, el tono de sus voces y en el proceder. En fin, en todo el manejo de sus interrelaciones en su entorno social.

En el caso de las mujeres el adquirir el modelo masculino, ha representado un quiebre el rol femenino que la sociedad reconoce. A continuación se hace un análisis sobre dicha adaptación a modelo de virilidad.

Una guía penitenciaria expresa su dilema:

Yo siempre dije que soy una buena madre y una buena esposa, pero me da miedo que un día, después de graduarme como guía penitenciario deje de serlo (Testimonio de ex - aspirante a guía penitenciario Quito - 2012).

La profesión de vigilancia y custodia de cárceles ha sido pensada tradicionalmente como una carrera adecuada en varones, ya que las condiciones laborales riesgosas en las que se tiene que desenvolver, no son aptas para todas las mujeres. Conversando con algunas estudiantes pude ver que la mayoría de mujeres aspirantes eran madres solteras, o divorcias.

Estas características tienen su razón de ser ya que las y los guías penitenciarios cumplen con un régimen laboral similar al de los militares, constantemente están rotando de sitio, es decir van de una provincia a los CRS. Lo que implica que la persona tiene que separarse de su familia y para muchas mujeres eso puede ocasionar la pérdida del hogar.

Testimonio de una ex - guía penitenciaria:

Para llegar a ser guía penitenciaria me ha tocado dejar a mi familia en una provincia, mis hijos a cargo de mi madre o algún otro pariente, ser guía penitenciario es la carrera más entregada y cansada, pues no se tiene ni tiempo de pasar con la familia. (Testimonio de una ex- aspirante a guía penitenciario -Quito, 2012).

Las mujeres se desprenden del ámbito privado de su hogar, no pueden estar al tanto de lo que les sucede a sus hijos y a su familia, no pueden atender a sus esposos como lo haría una mujer que pasa todo el día en su casa. Entonces la mujer cambia su contexto, deja de ser vista como una mujer abnegada y entregada por ser una mujer valiente y decidida. Adquiere valores viriles que le permitirían cambiar su posición de subordinación en la sociedad.

La construcción corporal de las mujeres, es afectada desde los gestos, que tiene en rostro, las mujeres se deben cuidar de no sonreír y no llorar para poder mantenerse en dicha cultura, además en muchas ocasiones se ven obligado alzar el tono de su voz y utilizar palabras soeces para ser escuchadas y respetadas.

A pesar de construirse masculinas, su cuerpo biológico las expone a ser vulnerables, tienen que lidiar con el acoso sexual de sus compañeros e inclusive de los

mismos instructores. Porque a pesar de que la mujer haya adquirido actitudes varoniles, no hace que sus compañeros varones cambien la concepción del cuerpo de la mujer, es decir no pierde su carga erótica. El cuerpo de la mujer se lo sigue relacionando con el placer.

Entonces las mujeres en su carrera por demostrar masculinidad, se les presenta muchas dificultades, Badinter expresa que para los mismos hombres es difícil construir su masculinidad y se la adquiere a un alto precio (Badinter, p. 91). Por lo que siempre se encuentra en el dilema que nació de una mujer y fue criado por una mujer y para ser un varón tiene que rechazar lo femenino y esforzarse por una de ellas. Entonces la mujer que quiere construir su masculinidad tiene que despojarse de su propia identidad femenina de su propia corporalidad.

En un espacio donde el poder está centrado en el género masculino, es dificultoso para las mujeres construir su cuerpo en base a lo masculino, tener la autoridad y la voz de mando, ya que en muchas ocasiones se las calificadas como marimachos, carishinas, etc. Una estudiante expresaba que fue muy difícil ser reconocida como comandante de su escuadrón, ya que tanto mujeres como hombres se portaban rebeldes al ver que una mujer los comandaba. Ya que el dominio estaba legitimado por el varón uniformado, al quién se le debía respeto. A pesar de que ella estaba uniformada de igual manera, no se le reconocía su autoridad.

Algo similar sucedía en relación con los docentes: en el proceso de capacitación se evidencio clara división entre los docentes civiles y los instructores militares, guías penitenciarios, ya que los estudiantes asumían diferentes formas de trato y comportamiento con cada uno de ellos/as. A las civiles especialmente mujeres se las relacionaba con el rol materno, los estudiantes esperaban de la docente comprensión, flexibilidad, buen trato. Los varones especialmente militares o guías penitenciarios con el rol paterno, estrictos, exigentes, castigo. Entonces era evidente que la autoridad respetada y temida era las uniformadas. Fue también un reto el conseguir que los aspirantes logren reconocer la autoridad del docente hombre (militar) y mujer (civil).

Los militares eran encargados de la instrucción formal, educación física y todo lo relacionado al sistema penitenciario, los profesores civiles trabajaban todo los temas relacionados a derechos humanos, ética del buen vivir, valores éticos y morales. De esta

forma se puede ver como los cargos y funciones que cumplía cada docente tenía una visión de género.

Se puede pensar que el género femenino estaba subordinado al masculino, y es muy difícil que las mujeres puedan revelarse a dicho contexto y la opción que les queda es a dicha forma de relacionarse. Esa cultura que se fundamenta en una estructura de poder androcéntrica es decir donde los códigos masculinos son los dominantes, las mujeres optan por adaptarse a dicha estructura para poder acceder a un espacio laboral. Así se produce un proceso de asimilación cultural por el cual las mujeres asumen los códigos de funcionamiento machista.

Entonces empieza la competencia por adquirir dicho modelo viril, y la lucha por acceder al poder, por escalar y dejar de ser dominado/a y llegar a ser la persona que da órdenes. El ambiente de formación de los guías penitenciarios era de competencia, por acceder a un mínimo de poder, a más de lograr ser la mejor antigüedad para poder elegir la provincia en donde trabajar.

Sin embargo a las mujeres que se ven en la necesidad de construir una masculinidad y adquirir sus códigos de convivencia no les asegura que ya sean parte del sistema en sí, y tampoco el acceso parcial o total del poder.

### **3.4 Entre lo masculino y lo femenino**

Las características del cuerpo masculino responden una noción de virilidad, en la que lo femenino es a donde no se debería llegar. El guía penitenciario varón se ve en una constante lucha por demostrar su virilidad en medio de todos sus compañeros. Por lo que tiene que esforzarse por responder físicamente a las exigencias de la formación, también tiene que demostrar que es un hombre mediante sus opciones sexuales, en la mayoría de casos los aspirantes a guías se consideran heterosexuales y muchos de ellos ya son padres de familia. Lo que les lleva reafirmar su virilidad, en el imaginario de los estudiantes está bien marcado su rol como proveedor, pero la formación dentro de un sistema castrense, lo hace sentirse aún más hombre, ya que portar un uniforme le da al cuerpo de la persona un reconocimiento moral, la forma de vestirse de pararse de peinarse hace la diferencia, el guía penitenciario no es cualquier hombre, es un hombre valiente, fuerte, con una buena reputación, respetado y sobre todo es autoridad, es el

encargado de hacer cumplir la ley así como el aportar al cambio del sistema penitenciario y a la reinserción de las ppl.

Es decir un proceso formativo en donde lo femenino es lo inferior, y las mujeres que ingresan como aspirantes a guías penitenciarios se ven obligadas adaptarse a esa masculinidad, tienen que formar su cuerpo acorde a lo viril. Las mujeres tienen que abandonar el rol que la sociedad les ha impuesto de reproductoras y encargadas del desarrollo de la familia, empiezan a asumir un rol proveedor y productivo. Desde la forma en cómo se visten hasta los gestos de su rostro, su forma de peinarse y su forma de expresarse tiene que cambiar en medio de un contexto masculino. Entrar a competir por el poder al igual que los varones, mujeres y hombres se encuentran en la lucha para dejar de ser subordinados. Sin embargo para las mujeres no es una garantía adaptarse y adquirir los códigos de una masculinidad hegemónica ya que su cuerpo no ha perdido su carga erótica, los varones y su concepción sobre la sexualidad no deja de ubicarla en una posición de posesión, es decir el cuerpo de la mujer sigue visto como objeto de placer y de posesión. Lo que provoca que aun asumiendo una actitud masculina las mujeres siguen ubicándose en una posición subordinada y expuesta acoso sexual y abusos sexuales.

## CONCLUSIONES GENERALES

A pesar de los esfuerzos que hace actualmente el estado por implementar nuevos modelos de atención en los CRS, todavía existe muchas situaciones que limitan el cumplimiento efectivo del objetivo del sistema penitenciario. Entre sus limitaciones está los enfoques y metodologías con los que se ha capacitado a los/as aspirantes a guías penitenciarios. Si bien es cierto el guía penitenciario debe tener como prioridad el respeto y ejercicio de los derechos humanos y contribuir al objetivo de la reinserción de las ppl a la sociedad. Sin embargo en su formación se fortalece las relaciones de poder tradicionales fundamentadas en relaciones inequitativas de género, donde lo masculino tiene una valoración superior. Esta formación se fundamenta aún en el uso de la disciplina entendida como obediencia de órdenes. Dicha disciplina promueve la exclusión, inequidad, violencia, abuso de poder valores donde el aspirante a guía penitenciario está ubicado socialmente en una posición de subordinación y replican con los ppl.

El estado selecciona a las personas que provienen de contextos sociales subordinados y responden a clases sociales media y baja, ofreciéndoles oportunidades estables como la posibilidad de salir de dichas condiciones de subordinación. Sin embargo le obliga a someterse al poder institucional en donde se mantiene y refuerza valores que responden a una visión androcéntrica, es decir que promueve privilegios a todo lo relacionado con lo masculino.

Lo que se busca es la construcción de cuerpo obediente y dócil, moldeado a lo masculino, mujeres y hombres se ven comprometidos con esa posición de género, y a los efectos de esas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura. Entonces hablamos de la construcción del género masculino que sustenta el poder en la formación a guías penitenciarios, y a la vez se recrean relaciones de género que ordenan la práctica social en el sistema penitenciario.

El tema de las relaciones de poder es central en la explicación del orden social porque permite comprender las distintas formas de poder que ejercen los hombres sobre otros hombres o las mujeres sobre otras mujeres, así como las que se ejercen desde el estado, reglamentos y leyes. Este orden social enmarcado en una cultura donde la violencia es el medio para el dominio.

La instrucción formal militar contribuye al mantenimiento de él orden social enmarcado en la violencia, ya que ubica al cuerpo en condición de objeto es decir se lo deshumaniza, en donde el irrespeto a la autoridad se debe pagar con sanciones y castigos que generalmente son sobre el cuerpo de la persona. Entonces es necesario y urgente revisar que es lo que realmente busca el estado al promover este tipo de formación para los guías penitenciarios.

Además se logró evidenciar que es importante conocer y reconocer la estructura de organización que existe en el sistema penitenciario y en el Cuerpo de seguridad y vigilancia ya que en las dos instituciones se presenta una forma vertical y jerarquizada de organización. Lo que hace que los abusos de poder se sigan manteniendo, se puede formar a los aspirantes a guías penitenciarios en derechos humanos pero si la estructura organizativa es jerarquizada siempre se mantendrán los actos de violencia. En la relación de guía-ppl, guía- guía, autoridad –guía, la lucha por el poder y la dominación no disminuirá.

Este sistema de ordenamiento social sigue ubicando al varón en una escala superior y con beneficios por sobre los demás hombres y mujeres. Sin embargo el hecho de que las mujeres construyan su cuerpo masculino no es una garantía para ser beneficiada del sistema y escalar posición. El adaptarse y adquirir los códigos de una masculinidad hegemónica no es todo lo que se necesita, es necesario que los hombres cambien la concepción que tienen sobre el cuerpo de la mujer. El cuerpo de la mujer sigue marcado: como objeto de placer y de posesión. Lo que provoca que aun asumiendo una actitud masculina, las mujeres siguen ubicándose en una posición subordinada y expuesta a acoso y abuso sexual.

## **Bibliografía:**

Alcívar, Miriam (Coord.) (2011). Módulos de capacitación de derechos humanos de las personas privadas de la libertad dirigidos al personal penitenciario. Quito: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

Álvarez María Fernanda, Ramiro Santamaría, Lisset Coba, María Belén Corredores, Jorge Rodríguez, Gustavo Peñafiel, Javier Peralta, Giovanni Rivadeneira, Sebastián Sotomayor, Alexandra Zumárraga (2008). *Ejecución penal y derechos humanos: una mirada crítica a la privación de la libertad*. Ecuador. Ministerio de Justicia.

Alarcón, Wilman (2012). Folleto que recopila leyes, tratados y convenios internacionales, códigos, reglamentos y protocolos para guías penitenciarios. Ecuador Ministerio de Justicia.

Andrade, Xavier 2001. “Masculinidades en el Ecuador: Contexto y particularidades,” en Andrade y Herrera comp. *Masculinidades en Ecuador*. Quito: FLACSO, UNFPA: 13-26.

Angarita, A (2008). “Drogas, cárcel y género en el Ecuador: La experiencia de las mujeres mulas”, Tesis de maestría, FLACSO

Calero, Carla. (2005) “Política Presupuestaria y Gestión de Recursos Económicos del Sistema Penitenciario Ecuatoriano. “La cárcel en Ecuador: vida cotidiana, relaciones de poder y políticas públicas”, desarrollada por el Programa de Estudios de la Ciudad de FLACSO – Sede Ecuador.

Coba, L. (2001). “Motín y amores en la cárcel de mujeres del Inca”, Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.

Coba, Lisset (2008). “Ejecución penal y derechos humanos, una mirada crítica a la privación de la libertad”. En “Rehabilitación”, el verdadero castigo. Un análisis del gobierno de las prisiones regido por el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social-CEP y RS. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Editora Carolina Silva Portero.

Coyle, A. (2002). *La administración penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos*, Londres, Editorial Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.

Carrión, Fernando (2007). “Ciudad Segura, debates sobre seguridad ciudadana”. En *La recurrente crisis carcelaria*, Quito: FLACSO

Foucault, Michelle, (1998). *Vigilar y castigar*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1998.

Foucault, Michelle (1970). *El orden del discurso*, Barcelona, Editorial Fabula Tusquets

Gustavo, Jalkh (2008). “Introducción”. En *Ejecución penal y derechos humanos, una mirada crítica a la privación de la libertad*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Editora Carolina Silva Portero.

Le Breton, David (1992). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires, Editorial Nueva Visión.

Ministerio de Justicia-Instituto Nacional Penitenciario (2008).*Manual de derechos humanos aplicados a la función penitenciaria*. Perú

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2011). “El Ministerio de Justicia implementa nueva política alimentaria en los CRS” *Justicia &Derechos*. N° Abril 2011. Visita 4 julio de 2012 en [http://www.minjusticia-ddhh.gob.ec/images/stories/revistas/OK\\_JD10.pdf](http://www.minjusticia-ddhh.gob.ec/images/stories/revistas/OK_JD10.pdf)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2011).Manual de capacitación para formación de guías penitenciarios con enfoque en Derechos Humanos. Ecuador. Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2011).*Justicia & Derechos*. Ecuador, Publicación Abril.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, (s/a). “Una nueva rehabilitación social”. *Boletín Justicia & Derechos*. No. 9 Visita 23 de diciembre de 2012 [www.minjusticia.gob.ec](http://www.minjusticia.gob.ec)

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2011). “El Ministerio de Justicia implementa nueva política alimentaria en los CRS” *Justicia &Derechos*. N° Febrero 2011. Visita 4 julio de 2012 en [http://www.minjusticia-ddhh.gob.ec/images/stories/revistas/OK\\_JD10.pdf](http://www.minjusticia-ddhh.gob.ec/images/stories/revistas/OK_JD10.pdf)

Núñez, J. (2005). “Cacería de brujos: drogas “ilegales” y sistema de cárceles en el Ecuador” Tesis maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Políticos, FLACSO.

Constitución Ecuatoriana, 2008.

Millán, Mária 2002. “Cultura, sexismo y racismo,” en Epsy Campbell y Gloria Careaga comp., *Poderes cuestionados: sexismo y racismo en América Latina*. San José CR: Diseño Editorial: 59-66.

Otegui, Rosario “Construcción social de las masculinidades” En *Política y Sociedad*, 32(1999), Madrid: 151-160.

Ramírez, Rafael y Toro Víctor. “Masculinidad Hegemónica sexualidad y transgresión” En *Centro Journal*.Vol.XIV, Núm1, 2002:5-25

Zaffaroni, Eugenio. (1991). Em Busca das penas Perdidas. A Perda de Legitimadade do Sistema Penal, Revan, Río de Janeiro.

[http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6311:la-dign](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6311:la-dign)

<http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Una-Nueva-Rehabilitacion-Social.pdf> (como puedo citar este boletin si no tiene nombre de autor).Tampoco puedo citar

<http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-49/tres-pasos-hacia-una-antropologia-historica-del-neoliberalismo-real>

[http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/informes\\_discursos/INFORME\\_REBA\\_JA\\_PENAS.pdf](http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/informes_discursos/INFORME_REBA_JA_PENAS.pdf)

[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_114\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_114_esp.pdf)

[http://www.elcomercio.com/seguridad/carceles-ecuador\\_ECMFIL20120504\\_0002.pdf](http://www.elcomercio.com/seguridad/carceles-ecuador_ECMFIL20120504_0002.pdf)

<http://www.cuerpodeseguridad.com/seguridad/?q=node/3>

<http://www.chasque.net/frontpage/relacion/0008/r-educacion.htm>

<http://novahia.pbworks.com/f/PEDAGOGIA+MILITAR.pdf>

[http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/custodia-carceles-convirtio-laboral-jovenes\\_0\\_693530827.html](http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/custodia-carceles-convirtio-laboral-jovenes_0_693530827.html)

### **Documentación**

Avances del Ecuador en el cumplimiento de sus compromisos voluntarios ante el Consejo de los Derechos Humanos en el contexto del examen periódico universal-EPU-Mayo 2010.

Código de Ejecución de penas y Rehabilitación Social. Actualizada a junio del 2011.

Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, ONU, 1995.